Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señores
CONSORCIO SANTA MARGARITA
Atn. Dr. Leonardo Iván Ramírez Beltrán
Representante Legal
Email: contrato963csm@gmail.com
Calle 77 No. 13 – 47 Oficina 605
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CVP-971de 2024. Cuyo objeto corresponda a "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".

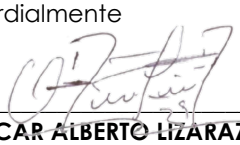
Asunto: **Contrato de obra CVP-963-2024**. Cronograma social de obra.

Estimados señores,

De acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 29 de enero de 2025 entre las profesionales sociales del Contratista e Interventoría, mediante la cual se adelantó la actualización del cronograma social de obra teniendo como base la fecha de la firma del acta de inicio del contrato del asunto, esta Interventoría aprueba la actualización del cronograma social adjunto a la presente comunicación que fue el trabajado en la citada mesa. Se solicita su verificación, suscripción y devolución debidamente firmado como máximo el 03 de febrero de 2025.

Adicionalmente se precisa que, en caso de presentarse atrasos en la ejecución de la(s) actividad(es), el Contratista deberá proponer y ejecutar un plan correctivo que propicie y garantice el cumplimiento de las actividades, por lo tanto, el Contratista deberá notificar lo correspondiente a esta Interventoría y remitir la actualización del cronograma y/o plan correctivo en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles en caso de presentarse.

Cordialmente



OSCAR ALBERTO LIZARAZO ARÉVALO
Director de interventoría
Prodeincol S.A.S.

Elaboro: JAAG
Revisó: OALA

Copia: Dr. Edwin Ariel Ulloa Calvo e-mail eulloac@cajaviviendapopular.gov.co
Archivo

Anexos: Lo enunciado en archivo excel